



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INDOAMÉRICA**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y
CIENCIAS POLÍTICAS**

CARRERA DE DERECHO

TEMA:

**RETOS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL ARBITRAJE COMO MEDIO PARA
SOLUCIONAR CONFLICTOS FUTUROS**

Trabajo de Integración Curricular previo a la obtención del título de Abogado.

Autor

Bautista Moncayo Steven Matías

Tutor

Mg. Proaño López Marco Mateo

QUITO – ECUADOR

2025

Yo, Bautista Moncayo Steven Matías, declaro ser autor del Trabajo de Integración Curricular con el nombre “Retos de la Inteligencia Artificial y el Arbitraje como medio para solucionar conflictos futuros”, como requisito para optar al grado de Abogado y autorizo al Sistema de Bibliotecas de la Universidad Tecnológica Indoamérica, para que con fines netamente académicos divulgue esta obra a través del Repositorio Digital Institucional (RDI-UTI).

Los usuarios del RDI-UTI podrán consultar el contenido de este trabajo en las redes de información del país y del exterior, con las cuales la Universidad tenga convenios. La Universidad Tecnológica Indoamérica no se hace responsable por el plagio o copia del contenido parcial o total de este trabajo.

Del mismo modo, acepto que los Derechos de Autor, Morales y Patrimoniales, sobre esta obra, serán compartidos entre mi persona y la Universidad Tecnológica Indoamérica, y que no tramitaré la publicación de esta obra en ningún otro medio, sin autorización expresa de la misma. En caso de que exista el potencial de generación de beneficios económicos o patentes, producto de este trabajo, acepto que se deberán firmar convenios específicos adicionales, donde se acuerden los términos de adjudicación de dichos beneficios.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de junio de 2025, firmo conforme:

Autor: Bautista Moncayo Steven

Matías

Firma:

Número de Cédula: 1754490207

Dirección: Pichincha, Quito, Eloy

Alfaro y de los Álamos

Correo Electrónico: matibau28@gmail.com

Teléfono: 0995444044

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Trabajo de Integración Curricular “RETOS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL ARBITRAJE COMO MEDIO PARA SOLUCIONAR CONFLICTOS FUTUROS” presentado por BAUTISTA MONCAYO STEVEN MATÍAS para optar por el Título de Abogado.

CERTIFICO

Que dicho trabajo de Integración Curricular ha sido revisado en todas sus partes y considero que reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte los Lectores que se designe.

Quito, 23 de junio del 2025

.....

Mg. Proaño López Marco

Mateo

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Quien suscribe, declaro que los contenidos y los resultados obtenidos en el presente trabajo de integración curricular, como requerimiento previo para la obtención del Título de abogado son absolutamente originales, auténticos y personales y de exclusiva responsabilidad legal y académica del autor.

Quito, 23 de junio 2025

.....
Steven Matías Bautista

Moncayo

1754490207

APROBACIÓN DE LECTORES

El trabajo de Integración Curricular ha sido revisado, aprobado y autorizada su impresión y empastado, sobre el Tema: RETOS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL ARBITRAJE COMO MEDIO PARA SOLUCIONAR CONFLICTOS FUTUROS, previo a la obtención del Título de Abogado, reúne los requisitos de fondo y forma para que el estudiante pueda presentarse a la sustentación del trabajo de titulación.

Quito, 23 de junio de 2025

Abg. Calero Larrea Esteban Mateo, Mg.

LECTOR

Dr. Galarraga Carvajal Marcelo Giovanni. Mg.

LECTOR

DEDICATORIA

A Dios, por ser mi luz y guía en cada segundo de mi etapa académica, dándome la fortaleza para seguir adelante. A mis padres, por su amor incondicional, su paciencia y su apoyo constante, que han sido el pilar fundamental en el desarrollo de esta investigación. A mis familiares y amigos, por su comprensión y aliento inquebrantable, que me han impulsado a superar los desafíos y mantenerme enfocado en mis objetivos. Gracias a todos por estar siempre conmigo.

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a mis padres y a mi hermano, quienes me han brindado su apoyo y amor constante, siendo mi mayor inspiración en cada paso de este camino. A mis mejores amigos, por su compañía, aliento y paciencia, que han hecho más llevaderos los momentos difíciles y han celebrado conmigo los logros. De igual forma, a mis docentes, por su orientación y apoyo invaluable durante todo el proceso académico, guiándome con sabiduría y dedicación. Gracias a todos por ser parte esencial de esta investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

APROBACIÓN DEL TUTOR.....	3
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD.....	4
APROBACIÓN DE LECTORES.....	5
DEDICATORIA.....	6
AGRADECIMIENTOS.....	7
RESUMEN EJECUTIVO.....	9
ABSTRACT.....	10
INTRODUCCIÓN.....	11
DESARROLLO.....	13
El Arbitraje.....	13
La IA como herramienta en el arbitraje.....	14
La IA en el Arbitraje Internacional.....	16
Legislaciones Internacionales.....	19
La IA de Razonamiento Basado en Casos.....	22
La Confidencialidad en el Proceso Arbitral.....	23
CONCLUSIONES.....	25
Referencias Bibliográficas.....	26

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

**TEMA: RETOS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL ARBITRAJE COMO MEDIO
PARA SOLUCIONAR CONFLICTOS FUTUROS**

AUTOR: Bautista Moncayo Steven Matías

TUTOR: Mg. Proaño López Marco Mateo

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio aborda los desafíos y oportunidades que plantea la inteligencia artificial en el arbitraje como medio para la resolución de conflictos. En un contexto de rápida digitalización, el arbitraje enfrenta el reto de integrar tecnologías emergentes sin comprometer principios fundamentales como la confidencialidad del proceso arbitral. El problema principal identificado es la dificultad de aplicar modelos de inteligencia artificial basados en precedentes debido a la naturaleza privada de los laudos arbitrales, lo que limita el acceso a datos esenciales para entrenar estos sistemas. El objetivo de esta investigación es analizar el impacto de la IA en el arbitraje, enfocándose en su potencial para optimizar procesos, reducir costos y mejorar la predictibilidad de los fallos, mientras se identifican las barreras que dificultan su implementación efectiva. Para ello, se realizó una revisión documental de estudios académicos, normativas y casos relevantes publicados entre 2020 y 2024, priorizando fuentes en español e inglés que aportaran evidencia sobre la aplicación de la IA en la resolución de disputas arbitrales y la recolección de precedentes. Los resultados indican que, aunque la IA tiene el potencial de mejorar la eficiencia del arbitraje mediante la automatización de tareas y el análisis de patrones, su implementación enfrenta obstáculos significativos, como la falta de acceso a laudos confidenciales y la ausencia de regulación, lo que podría dar lugar a sesgos algorítmicos. Se sugieren soluciones como la confidencialidad de laudos y la creación de bases de datos privadas, pero estas presentan limitaciones técnicas y jurídicas en el contexto ecuatoriano.

Palabras clave:

Inteligencia Artificial, Arbitraje, Confidencialidad en el Proceso Arbitral, Precedentes arbitrales.

ABSTRACT

“Challenges of Artificial Intelligence and Arbitration as a Means to Solve Future Disputes”

This study examines the challenges and opportunities posed by artificial intelligence (AI) in arbitration as a means of dispute resolution. In the context of rapid digitalization, arbitration faces the challenge of integrating emerging technologies without compromising fundamental principles such as the confidentiality of arbitral proceedings. The primary issue identified is the difficulty of applying AI models based on precedents due to the private nature of arbitral awards, which restricts access to essential data needed to train these systems. The objective of this research is to analyze the impact of AI on arbitration, focusing on its potential to optimize processes, reduce costs, and improve the predictability of rulings, while identifying the barriers that hinder its effective implementation. To achieve this, a documentary review was conducted on academic studies, regulations, and relevant cases published between 2020 and 2024, prioritizing Spanish and English sources that provided evidence on AI's application in arbitral dispute resolution and precedent collection. The results indicate that, although AI has the potential to improve arbitration efficiency through task automation and pattern analysis, its implementation faces significant obstacles, such as restricted access to confidential awards and the lack of regulatory frameworks, which could lead to algorithmic biases. Proposed solutions include award confidentiality mechanisms and the creation of private databases; however, these present technical and legal limitations within the Ecuadorian context.

Keywords:

Artificial intelligence, Arbitration, Confidentiality in the Arbitral Process, Arbitral Precedents.

INTRODUCCIÓN

El arbitraje, como mecanismo de alternativo de solución de conflictos, ha experimentado transformaciones significativas en las últimas décadas, impulsadas por el avance de la tecnología. En este contexto, la inteligencia artificial emerge como una herramienta prometedora para optimizar los procesos arbitrales, mejorando la eficiencia y precisión en la toma de decisiones. A nivel internacional, varios países han comenzado a explorar y aplicar la inteligencia artificial en el ámbito del arbitraje, reconociendo su potencial para hacer frente al creciente volumen de disputas legales y la complejidad de los casos. Esta ofrece la posibilidad de analizar grandes volúmenes de datos y precedentes de manera más rápida y efectiva, facilitando la identificación de patrones y la aplicación de normas en contextos específicos. La implementación, particularmente a través de modelos como el razonamiento basado en casos, abre nuevas posibilidades para los árbitros al apoyar la selección y análisis de precedentes.

El principal reto de la implementación de la inteligencia artificial radica en la naturaleza confidencial de los procesos arbitrales, si bien es capaz de procesar información extensa y generar respuestas basadas en patrones, para el adecuado entrenamiento de esta tecnología, es fundamental contar con precedentes o procesos análogos previos. Sin embargo, este requisito plantea un obstáculo significativo debido a la necesidad de acceder a laudos arbitrales, ya que el carácter de la información desprendida del laudo arbitral es un derecho y depende exclusivamente de las partes involucradas. Esto puede impedir la utilización en caso de que el proceso arbitral ha sido acordado como confidencial, limitando el acceso a información esencial para el entrenamiento de las IA. En consecuencia, la implementación de la inteligencia artificial en el arbitraje enfrenta un desafío importante relacionado con la protección de la privacidad de datos o información importante para los involucrados. Por ende, es necesario desarrollar un marco normativo claro que aborde este dilema, garantizando el acceso, también la seguridad de la información derivada de los laudos y la privacidad de las partes implicadas, sin comprometer la integridad ni la confidencialidad del proceso arbitral.

La justificación de este trabajo investigativo es determinar porque la inteligencia artificial de razonamiento basado en casos, es la adecuada en este contexto, siendo esta un enfoque de la inteligencia artificial que permite resolver problemas mediante la recuperación y adaptación de experiencias pasadas. A diferencia de otros enfoques que siguen una lógica estricta y preestablecida, el RBC se basa en

identificar casos similares en una base de datos, analizando sus características y resultados para aplicarlos a situaciones nuevas. Este modelo es particularmente útil en contextos como el arbitraje, donde las decisiones se basan en precedentes, ya que permite identificar patrones de resolución en casos previos que pueden orientar el juicio en disputas actuales. Sin embargo, a pesar de su capacidad para encontrar similitudes entre casos, el razonamiento basado en casos enfrenta desafíos en cuanto a la adaptación precisa de esos precedentes, debido a que cada disputa arbitral posee características únicas, tales como el contexto específico, la normativa aplicable y los argumentos presentados por las partes. Este enfoque, por tanto, debe ser cuidadosamente aplicado como herramienta para evitar que las soluciones basadas en precedentes sean simplistas o inapropiadas para los matices de cada caso individual.

La pregunta de investigación que guía este estudio es: ¿Puede la inteligencia artificial, como herramienta de razonamiento basado en casos, ser efectiva en el análisis y selección de precedentes en el arbitraje, tomando en cuenta la confidencialidad de los laudos arbitrales? Este estudio busca analizar el reto que enfrenta la IA dentro del contexto ecuatoriano, en un entorno donde su aplicación ha mostrado avances significativos en rapidez y eficiencia. Sin embargo, este progreso abre también una problemática fundamental: la recolección de datos o precedentes en el arbitraje, la cual enfrenta obstáculos debido a la confidencialidad como principio dentro del arbitraje. Cada caso presenta diferencias sustanciales en términos de contexto, norma aplicable y los elementos específicos aportados a los árbitros, lo que dificulta la selección uniforme de precedentes. A pesar de que la inteligencia artificial puede identificar patrones y similitudes, su capacidad para adaptarse a las particularidades de cada conflicto es limitada, por lo que debe ser utilizada como herramienta. La selección de precedentes debe considerar no solo datos históricos, sino también el análisis contextual que los árbitros realizan al aplicar la normativa.

Este estudio, por lo tanto, busca analizar el reto que plantea la inteligencia artificial en el contexto de recolección de precedentes arbitrales, pero también reconocer los beneficios que la implementación de este instrumento puede aportar al arbitraje. Aunque la IA no reemplazará el juicio humano, su integración adecuada, puede optimizar la eficiencia en la gestión de los procesos arbitrales, permitiendo a los árbitros centrarse en aspectos que requieren adaptabilidad, juicio crítico y comprensión contextual.

DESARROLLO

El Arbitraje

Esta modalidad de resolución de conflictos ha ganado relevancia en los últimos años debido a su flexibilidad, celeridad y la neutralidad del proceso, lo que lo convierte en una opción atractiva frente a los sistemas judiciales tradicionales. La digitalización de los procesos y la incorporación de nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial, representan una nueva frontera en la evolución del arbitraje, sin que se vean comprometidos los principios fundamentales como la confidencialidad y la autonomía de las partes.

Jara Vásquez (2017) define al arbitraje como un mecanismo heterocompositivo de resolución de conflictos mediante el cual las partes en controversia eligen someter sus diferencias a la decisión de un tercero imparcial, conocido como árbitro o ante tribunal arbitral, en lugar de recurrir a la justicia ordinaria. Su fundamento principal radica en la autonomía de la voluntad de las partes, permitiendo a los justiciables elegir libremente este método alternativo de solución de controversias. En este proceso, los árbitros, sin estar investidos de potestad jurisdiccional, emiten un laudo arbitral con efectos vinculantes y ejecutables, garantizando una justicia más ágil y adaptada a las necesidades de los involucrados. (pág. 3)

El proceso arbitral inicia con la firma de un convenio arbitral, ya sea como cláusula dentro de un contrato o como un acuerdo independiente donde las partes acuerdan someter la disputa a arbitraje. A partir de este punto, se siguen los procedimientos establecidos, como la presentación de la demanda y su contestación. Posteriormente, se lleva a cabo la audiencia arbitral, en la que las partes presentan pruebas y argumentos en defensa de sus intereses. La resolución final se emite a través del laudo arbitral, el cual, en Ecuador, tiene la misma fuerza y efectos que una sentencia ejecutoriada, siendo de obligatorio cumplimiento para las partes. Dado su carácter de cosa juzgada, es inapelable e inimpugnable, salvo en los casos previstos en la normativa vigente. En este contexto, el uso de la inteligencia artificial podría optimizar el proceso arbitral mediante el análisis de precedentes y la agilización de la recolección de elementos relevantes para la toma de decisiones.

El arbitraje puede adoptar dos formas: conforme a equidad o conforme a derecho:

Almeida Villacis , Rodas Merino, & Correa Jimenez (2020) definen el arbitraje en equidad como una forma de decidir en la que los árbitros resuelven las controversias conforme a su leal saber y entender, sin estar sujetos a normas legales sustantivas vigentes ni requerir formación en derecho, mencionando

que esta modalidad, está reconocida en la Constitución del Ecuador y regulada por la Ley de Arbitraje y Mediación, la misma que permite decisiones más flexibles y ágiles, basadas en criterios de justicia y equidad según la percepción del árbitro sobre lo que es ético o justo. Sin embargo, aunque el arbitraje en equidad no sigue estrictamente el derecho positivo, debe garantizar el respeto al debido proceso y la motivación de sus decisiones para evitar la arbitrariedad y asegurar resoluciones razonadas y fundamentadas. (págs. 2-3)

En contraste, el arbitraje conforme a derecho obliga al árbitro a ser abogado y a basar su decisión en normativa legal vigente. En este tipo de arbitraje, los árbitros deben fundamentar sus decisiones en el derecho aplicable, ya sea en leyes nacionales o en convenciones o tratados internacionales. Aquí, podría influir positivamente al analizar el ordenamiento jurídico y la jurisprudencia arbitral para facilitar la interpretación de la normativa aplicable y las circunstancias que requiera cada caso. La automatización de estas tareas podría mejorar la eficiencia y precisión en la toma de decisiones, reduciendo el tiempo del proceso significativamente.

A pesar de los avances en la digitalización, el arbitraje sigue siendo un proceso que demanda alto nivel de especialización y conocimiento jurídico. Sin embargo, la IA tiene el potencial de mejorar la eficiencia del arbitraje, sobre todo en términos de la gestión de información y la interpretación de casos análogos previos. A medida que el uso de esta tecnología se expanda, será necesario ajustar los marcos normativos para garantizar que las nuevas herramientas se utilicen de manera ética, transparente y eficiente, respetando los principios fundamentales del arbitraje.

La IA como herramienta en el arbitraje

La inteligencia artificial, aunque ha mostrado avances significativos en diversos campos, presenta limitaciones en su integración dentro del arbitraje ecuatoriano. Debido a la incapacidad tecnológica actual y la poca o nula implementación en el país, la inteligencia artificial no puede ser utilizada como árbitro en sí misma. Su rol se limitaría a ser una herramienta complementaria que asiste a los árbitros en tareas específicas, como la predicción de resultados basados en precedentes. Una vez comprendidas estas limitaciones, resulta crucial entender la importancia en el arbitraje, no como sustituto del árbitro humano, sino como un apoyo a los árbitros y su implementación como instrumento de los árbitros.

Herrera Mercado (2024) menciona que este instrumento ha avanzado significativamente, emulando tareas complejas que antes solo podían realizar los humanos, como la toma de decisiones, el razonamiento lógico y la resolución de problemas. En el ámbito legal, la inteligencia artificial ya juega un papel fundamental, proporcionando herramientas que optimizan funciones como la revisión de

contratos, el análisis de documentos y el due diligence, agilizando la gestión de grandes volúmenes de información en los casos arbitrales. A través de plataformas como Arbitrator Intelligence, también asiste en la selección de árbitros adecuados, mejorando la eficiencia en el proceso de nombramiento. Además, tecnologías avanzadas permiten predecir resultados de disputas, facilitar la redacción de laudos e incluso resolver controversias simples de manera automatizada, como en plataformas como eBay y PayPal. Aunque algunos defienden la necesidad de regular el uso de estas herramientas para proteger derechos y garantizar su fiabilidad, también existe el argumento de que una regulación excesiva podría frenar la innovación tecnológica. En cualquier caso, la implementación en el arbitraje promete transformar la forma en que se gestionan los procesos, mejorando tanto la eficiencia como la precisión en la toma de decisiones. (págs. 2-6)

Michelle Brenier (2020) por otro lado señala que la inteligencia artificial, aunque no sustituye al árbitro humano, desempeña un papel crucial como herramienta complementaria en el proceso arbitral. Su capacidad para procesar grandes volúmenes de datos y ofrecer patrones predictivos sobre posibles resultados de casos hace que sea una asistencia valiosa para los árbitros, optimizando su trabajo y mejorando la eficiencia del proceso. Plataformas como Arbilex, Premonition, Context y Kira emplean la inteligencia artificial para ofrecer análisis predictivos, interpretar grandes cantidades de jurisprudencia arbitral y realizar un análisis automatizado de documentos legales. De esta forma, a su vez ayuda a los árbitros a acceder rápidamente a información relevante y a estructurar sus decisiones de manera más fundamentada. Aunque su función es de apoyo y consulta, su incorporación en el arbitraje agiliza la toma de decisiones y mejora la precisión, sin sustituir la intervención humana en la resolución final del conflicto. Este uso de la IA, como apoyo al juicio humano, subraya su importancia en la optimización del arbitraje, permitiendo a los árbitros concentrarse en los aspectos más complejos y subjetivos de los casos. (págs. 13-14)

Fernando Martín Diz (2020) en el resumen de su trabajo de investigación, nombra a la integración de la inteligencia artificial en el arbitraje como “i-arbitraje” o arbitraje inteligente, y menciona que, aunque en la actualidad su aplicación es limitada, anticipa que será una herramienta indispensable cuyas principales funciones serán la asistencial y la decisoria. La función asistencial se centra en apoyar al operador jurídico, optimizando tareas que suelen ser repetitivas y que requieren el análisis de grandes volúmenes de información, como la revisión de contratos, la evaluación de documentos y la identificación de precedentes relevantes. Esta facilita la gestión de casos, ofreciendo recomendaciones basadas en patrones históricos y predicciones sobre posibles resultados, lo que permite a los árbitros dedicar más tiempo a los aspectos^X complejos del proceso. Aunque la intervención^V

humana sigue siendo esencial, la función asistencial de la inteligencia artificial mejora la eficiencia y precisión de los procedimientos arbitrales, sin reemplazar el juicio humano necesario para interpretar las particularidades de cada caso. (págs. 1-3)

Por otro lado, tenemos a Martínez Almeida (2023) que habla del uso de la inteligencia artificial durante el proceso arbitral, en especial en el ámbito de los arbitrajes descentralizados, donde la tecnología está transformando por completo la dinámica del procedimiento. A través de la combinación de esta herramienta y el blockchain, surgen innovadoras soluciones como Kleros, un sistema de justicia deslocalizado que permite a las partes activar el arbitraje mediante el llenado de un formulario al que se adjuntan pruebas documentales aseguradas criptográficamente. Este sistema selecciona de manera aleatoria a un tribunal de su registro de árbitros y permite que el tribunal emita un laudo de forma electrónica. En estos sistemas descentralizados, no solo facilitan la selección de los árbitros y la emisión del laudo, sino que también puede permitir la ejecución automática de las obligaciones derivadas del laudo, como el pago por parte de la parte condenada. Este tipo de procedimientos, alejados de los modelos tradicionales, están comenzando a ser una realidad, impulsados por la inteligencia artificial y las plataformas basadas en blockchain, las cuales permiten realizar arbitrajes sin la intervención directa de un árbitro humano. Con el avance continuo de la tecnología, la posibilidad de que esta suplante el rol de los árbitros humanos es una cuestión cada vez más discutida, aunque la respuesta final dependerá de la flexibilidad normativa del ámbito jurídico y la aceptación de este nuevo modelo por las partes involucradas. (págs. 8-10)

En definitiva, la inteligencia artificial está marcando una nueva era en el arbitraje, proporcionando herramientas valiosas que mejoran la eficiencia y precisión en la gestión de los casos. Aunque su papel es principalmente asistencial, facilitando tareas como la predicción de resultados, la revisión de documentos y la selección de árbitros, no reemplaza el juicio humano, que sigue siendo crucial en la interpretación y resolución de disputas complejas. Con la continua evolución de la tecnología, la IA promete transformar aún más el campo del arbitraje en otros países, ofreciendo soluciones más ágiles y precisas, sin embargo, su integración debe ir de la mano de un marco normativo flexible que garantice su correcta implementación dentro del Ecuador, pero sin que comprometa los derechos fundamentales de las partes involucradas.

La IA en el Arbitraje Internacional

María Ortiz Nuques (2024) para el artículo del Instituto Ecuatoriano de Arbitraje, explica que el arbitraje internacional se clasifica en dos modalidades principales: arbitraje de inversión y arbitraje

comercial internacional. El arbitraje de inversión, según los tratados internacionales, permite que los inversionistas extranjeros puedan interponer demandas contra los Estados anfitriones ante tribunales arbitrales, en caso de que consideren que sus derechos han sido vulnerados por actos del gobierno de dicho Estado. Por otro lado, el arbitraje comercial internacional es el más frecuente y se da cuando las partes involucradas en una disputa contractual tienen diferentes nacionalidades o el contrato involucra elementos internacionales. Este tipo de arbitraje permite que las empresas resuelvan sus disputas en un foro neutral, evitando los posibles perjuicios derivados de los tribunales nacionales, y es preferido debido a la celeridad y la independencia que brinda. En el contexto ecuatoriano, los contratos entre empresas cuyo domicilio no se encuentren en el país, suelen incluir cláusulas compromisorias que especifican que cualquier controversia será resuelta mediante arbitraje internacional, estableciendo las normas y el proceso aplicable para la resolución del conflicto. (párr. 4-6)

Soós-Nagy & Kirtley (2023) en el artículo acerca de la IA en el Arbitraje internacional, precisan que la inteligencia artificial ya está siendo utilizada en el arbitraje internacional en diversos aspectos del trabajo jurídico, principalmente para agilizar y complementar tareas. En la investigación jurídica, la IA puede acelerar partes del proceso, pero aún no permite una automatización total. Herramientas como Jus-AI, Léxico+ IA y Westlaw Edge facilitan la investigación legal, ofreciendo plataformas para obtener respuestas a preguntas, redactar argumentos, cláusulas contractuales y analizar documentos. Estas plataformas también proporcionan detalles clave sobre litigios, incluyendo información sobre jueces, tribunales y tipos de casos. En cuanto a la selección de árbitros, herramientas como Arbitrator Intelligence ayudan a los abogados a obtener información sobre los árbitros sin violar la confidencialidad del proceso, permitiendo el análisis de su toma de decisiones y resultados generales de casos previos, sin identificar a las partes o el caso específico. En el trabajo con documentos multilingües, la IA también facilita la traducción de documentos, siendo herramientas como DeepL más confiables que otras opciones, al ofrecer traducciones precisas y aprender de sus errores. Además, la IA se utiliza para redacción de documentos en arbitrajes internacionales, aunque este uso debe ser manejado con precaución. La IA, en su estado actual, presenta riesgos como la creación de "alucinaciones de IA", es decir, generar información incorrecta o inventada, lo cual requiere que la intervención humana siga siendo esencial para asegurar la precisión y fiabilidad en los documentos redactados. (párr. 2-9)

La doctora Marta Gonzalo Quiroga (2023) explica profundamente los retos de la implementación de esta tecnología, y determina que la misma, ha jugado un papel crucial en el desarrollo de las plataformas de Resolución de Disputas en Línea (ODR), transformando la forma en que los conflictos

son resueltos en el ámbito del arbitraje. Estas plataformas, que ofrecen opciones de mediación, conciliación y arbitraje online, utilizan algoritmos inteligentes para guiar a las partes a través de un proceso estructurado, proporcionando un entorno eficiente y accesible para la resolución de disputas. Al reducir costos, agilizar los procedimientos y facilitar todo el proceso en línea, los ODR se vuelven una opción atractiva, especialmente para aquellos con limitaciones de movilidad o acceso a la justicia tradicional. Además, los ODR asociados a la IA permiten que las partes con recursos limitados participen en el arbitraje y logren una resolución justa y equitativa de sus conflictos. Estos sistemas también representan una solución más sostenible y respetuosa con el medio ambiente, al reducir la necesidad de desplazamientos físicos y optimizar el uso de recursos. En este contexto, la IA no solo optimiza los procesos, sino que también abre puertas a nuevas oportunidades de acceso a la justicia, haciendo que el arbitraje internacional sea más inclusivo y asequible para una mayor diversidad de personas. (pág. 3)

María Espíndola Coronado (2024) destaca el crecimiento exponencial del uso de la inteligencia artificial (IA) en el arbitraje internacional, especialmente en áreas como la prevención de disputas, selección de árbitros, gestión de procedimientos y generación de decisiones. En la prevención de disputas, la IA se emplea para ejecutar contratos e identificar riesgos y brechas contractuales, anticipando posibles conflictos. En la selección de árbitros, las herramientas de IA analizan decisiones pasadas y patrones, facilitando la elección de profesionales con la experiencia adecuada. Instituciones como la Cámara de Comercio Internacional y la Asociación Americana de Arbitraje han integrado IA en sus procesos internos, optimizando la eficiencia, reduciendo costos y acelerando los procedimientos. Además, modelos generativos de IA asisten en la elaboración de laudos, sin reemplazar la decisión final de los árbitros. En la revisión documental, plataformas como RelativityOne y Rtrieval mejoran la gestión de grandes volúmenes de información mediante aprendizaje continuo. Herramientas como Westlaw Edge y Lexis+ optimizan la búsqueda de precedentes y casos relevantes. Finalmente, la IA impacta significativamente en la redacción de laudos al generar borradores de documentos, reduciendo tiempo y costos asociados con la recolección de información y redacción. (págs. 5-7)

La inteligencia artificial también está transformando el arbitraje internacional al introducir herramientas innovadoras que hacen el proceso más eficiente, rápido y accesible. Esta revolución tecnológica ha permitido que se optimicen áreas clave como la prevención de disputas, la selección de árbitros, la gestión de procedimientos, el análisis de precedentes y, en algunos casos, la generación de laudos arbitrales. En un contexto globalizado^x y digital^v, donde los conflictos transfronterizos demandan

precisión, neutralidad y adaptabilidad, la IA se ha convertido en un recurso que complementa las habilidades humanas en la resolución de disputas.

La inteligencia artificial ha demostrado ser efectiva en la prevención de disputas internacionales. Su ya antes mencionada capacidad para analizar grandes volúmenes de datos permite identificar riesgos potenciales en contratos comerciales y cláusulas arbitrales, anticipándose a posibles conflictos legales. Esto resulta especialmente útil en acuerdos complejos que involucran múltiples jurisdicciones, donde el análisis manual sería insuficiente o propenso a errores. La inteligencia artificial ha transformado el arbitraje internacional al optimizar tareas complejas y repetitivas, como la clasificación y análisis de grandes volúmenes de documentos, gracias a herramientas de procesamiento de lenguaje natural. También permite predecir posibles resultados mediante sistemas de aprendizaje automático que analizan precedentes y estrategias jurídicas similares. Además, la IA colabora en la redacción de borradores de laudos y documentos legales, aumentando la eficiencia sin sustituir la labor decisoria de los árbitros. Sin embargo, su implementación enfrenta desafíos importantes, como la falta de acceso a datos confidenciales necesarios para entrenar los algoritmos, lo que puede generar sesgos y comprometer la imparcialidad del proceso arbitral.

Legislaciones Internacionales

Estados Unidos:

El Silicon Valley Arbitration & Mediation Center (SVAMC) publicó el 30 de abril de 2024 la primera edición de las "Directrices sobre el Uso de la Inteligencia Artificial en el Arbitraje". Este documento ofrece un marco de mejores prácticas y las directrices para la integración de herramientas de IA en procedimientos arbitrales, dirigido a instituciones arbitrales, árbitros, partes y sus representantes, peritos y otros participantes en el proceso.

Las directrices generales para todos los participantes subrayan la importancia de familiarizarse con las herramientas de IA, comprendiendo sus usos, limitaciones, sesgos y riesgos, y garantizando que su uso esté alineado con las obligaciones de confidencialidad del arbitraje. Aunque no se requiere divulgación general sobre el uso de la IA, cada caso debe evaluarse individualmente en cuanto a su divulgación. Para las partes y sus representantes, se destaca la necesidad de seguir las normas éticas y estándares profesionales, absteniéndose de utilizar la IA de manera que comprometa la integridad del arbitraje, como falsificar pruebas o engañar al tribunal. En cuanto a los árbitros, se establece que no deben delegar el proceso de toma de decisiones en herramientas de IA, asegurando

que el análisis de hechos, ley y pruebas sea independiente. Además, deben evitar basarse en información generada por IA fuera del expediente sin divulgación adecuada, y considerar los errores derivados de la IA, evaluando si son inadvertidos o si afectan la integridad del procedimiento.

España

Adolfo Díaz-Ambrona (2024), secretario general de la Corte Española de Arbitraje, señala que la relación entre la inteligencia artificial y el arbitraje internacional es un tema cada vez más relevante en el ámbito legal, a medida que esta transforma la actividad empresarial y el proceso arbitral. Es esencial examinar la necesidad de regular la IA en este contexto, considerando las distintas perspectivas y los posibles efectos de su implementación. En particular destaca el dilema entre la autonomía de la voluntad inherente al arbitraje y la necesidad de regulación de la IA, sugiriendo la importancia de establecer un diálogo entre los reguladores y los usuarios del arbitraje, especialmente en el ámbito internacional. La reciente ley de inteligencia artificial aprobada por el Parlamento Europeo debe ser tomada en cuenta en el derecho internacional privado y en la resolución de conflictos mediante arbitraje internacional, ya que presenta aspectos relevantes para la regulación de la tecnología en este contexto. (párr. 3-4)

Asimismo, enfatiza que la regulación del arbitraje, incluidas las nuevas prácticas relacionadas con la IA, ha surgido históricamente de las necesidades y las relaciones prácticas entre las partes involucradas. La regulación de la IA en el arbitraje debe, por lo tanto, basarse en su aplicación práctica, evaluando sus aciertos y errores antes de formalizar estas prácticas en normas jurídicas. Aunque el arbitraje internacional está regido por reglas que parecen abordar los aspectos más controvertidos de la práctica arbitral, no parece necesario implementar reglas específicas para la divulgación del uso de la IA, ya que esto podría complicar el proceso y aumentar los costos, poniendo en riesgo la eficiencia del arbitraje, que se basa en su atractivo principal: el ahorro de tiempo y dinero. (párr. 6-8)

Colombia

Alberto Acevedo (2019), socio del departamento de Litigación y Arbitraje de Garrigues en Colombia destaca que, a pesar de los avances vertiginosos de la inteligencia artificial, aún está lejos el día en que los árbitros sean completamente sustituidos por robots. Sin embargo, la IA ya juega un papel clave en diversas etapas del proceso arbitral, mejorando la eficiencia y transparencia. Determina también que las herramientas de IA permiten procesar grandes volúmenes de datos, facilitando a los abogados el acceso rápido a información relevante para sus estrategias, y ayudando a los clientes a evaluar si

conviene optar por el arbitraje o una solución amistosa, por otro lado la IA está incursionando en la selección de árbitros mediante herramientas como Arbitrator Intelligence, que recopilan datos sobre el historial y desempeño de los árbitros, facilitando un nombramiento más fundamentado, y por último también optimiza la gestión de casos, particularmente en la revisión de documentos durante el proceso por medio de herramientas como discovery, agilizando la producción de pruebas y mejorando la dinámica de las audiencias. (párr. 4-5)

Sin embargo, Acevedo subraya que la posibilidad de que la IA sustituya completamente a los árbitros plantea serios desafíos. A pesar de los avances tecnológicos, las decisiones generadas por IA carecen de la capacidad de justificar los razonamientos detrás de sus conclusiones, lo cual es esencial en el sistema jurídico. Además, la falta de empatía y juicio humano en las máquinas puede llevar a decisiones correctas desde un punto de vista técnico, pero potencialmente injustas en su aplicación. Así, aunque la IA puede ofrecer beneficios importantes en términos de eficiencia y transparencia, aún no está lista para reemplazar completamente el juicio humano en la resolución de disputas. No obstante, la integración de la IA en el arbitraje internacional parece ser una tendencia irreversible que podría transformar profundamente el sistema en los próximos años, siempre y cuando se mantenga un equilibrio entre la innovación tecnológica y los principios fundamentales de la justicia. (párr. 11-12)

China

Clyde&Co, (2024) firma internacional de abogados, habla en cuanto al uso de la IA en el arbitraje, en China, menciona que han adoptado una postura que promueve su aplicación en la resolución de disputas, incluida la resolución alternativa de disputas y el arbitraje. En diciembre de 2022, el Tribunal Popular Supremo emitió las Opiniones sobre la regulación y el fortalecimiento de las aplicaciones de la inteligencia artificial en el ámbito judicial, donde se subrayan principios clave como la seguridad, la legalidad, la equidad, la justicia, la transparencia y la credibilidad. Estas opiniones promueven el uso de la IA en la resolución alternativa de disputas, asegurando que esta tecnología desempeñe un papel de apoyo en los procesos de toma de decisiones judiciales, pero nunca sustituya a los jueces o tribunales en sus decisiones. Según las Opiniones, cualquier contenido generado por IA debe ser considerado únicamente como una referencia, lo que refleja una postura cautelosa frente a su integración completa en los procedimientos arbitrales. De esta manera, aunque la IA se ve como un recurso valioso para mejorar la eficiencia y la accesibilidad del arbitraje, China mantiene una clara distinción entre su papel como herramienta de apoyo y la decisión final que recae en los árbitros o tribunales humanos. (párr. 1-16)

Inglaterra y Gales

Sebastian Florax y Arina Naumova, (2024) en su artículo hablan acerca de los avances de la inteligencia artificial en el arbitraje internacional, ofreciendo la perspectiva legal desde Inglaterra y Gales. La IA está ganando relevancia en el sector jurídico, especialmente en el arbitraje, y aunque no existen regulaciones formales específicas, ya se están utilizando herramientas como el software de traducción y la revisión de documentos. El uso de la IA en la traducción permite gestionar grandes volúmenes de documentos en idiomas extranjeros, lo cual es común en los arbitrajes. Sin embargo, este tipo de traducción automática puede dar lugar a errores que afecten el desarrollo del caso, como ocurrió en el caso *Occidental Petroleum v Ecuador*, donde una traducción incorrecta influyó en la decisión del tribunal. (párr.1-2)

También menciona que, en cuanto a la revisión de documentos, la IA permite acelerar este proceso, reduciendo los costos y tiempos en arbitrajes complejos. En 2016, el caso *Pyrrho Investments Ltd v MWB Property Ltd* aprobó el uso de "codificación predictiva" y "revisión asistida por computadora", lo que permitió que la IA se convirtiera en una herramienta rutinaria en la resolución de disputas legales. Aunque aún no hay regulaciones claras sobre su uso, la creciente integración de la IA en estos procesos subraya la necesidad de establecer pautas jurídicas más definidas para garantizar su correcto uso en el arbitraje internacional en Inglaterra y Gales. (párr. 3-6)

La IA de Razonamiento Basado en Casos

Laura Lozano y Javier Fernández en su artículo investigativo, definen a la IA de Razonamiento Basado en Casos como un enfoque de inteligencia artificial, la misma que ha experimentado un notable crecimiento en los últimos años, transformándose de una técnica especializada en una herramienta de interés multidisciplinario con aplicaciones infinitas. A diferencia de otros modelos tradicionales de IA, que dependen principalmente del conocimiento general sobre el dominio del problema o de la creación de reglas abstractas, el razonamiento basado en casos se enfoca en utilizar experiencias previas para resolver problemas nuevos. En este modelo, un problema reciente se aborda buscando casos similares del pasado, cuya información y soluciones pueden ser reutilizadas y adaptadas al nuevo desafío. Este enfoque tiene una ventaja significativa sobre otros paradigmas: no solo resuelve problemas de manera eficiente, sino que también aprende de cada solución que encuentra. Es decir, cada vez que se resuelve un problema, el caso y la solución se almacenan, enriqueciendo así la base de conocimiento disponible para futuras situaciones. Este proceso de aprendizaje continuo lo convierte en un enfoque dinámico y sostenible, que no solo resuelve problemas, sino que se vuelve más efectivo

con el tiempo. De esta forma, este modelo emula la forma en que los seres humanos resuelven problemas al recordar experiencias pasadas y aplicarlas a situaciones similares, lo que lo hace una herramienta valiosa en áreas como la medicina, la consultoría o las finanzas, donde el conocimiento acumulado es crucial para tomar decisiones informadas. (págs. 1-2)

Este enfoque de la inteligencia artificial no solo agilizaría la resolución de conflictos, sino que también aportaría un nivel de predictibilidad y consistencia que puede ser invaluable para las partes en disputa y los árbitros. Sin embargo, la aplicación de este modelo en el arbitraje enfrenta desafíos significativos. La confidencialidad de muchos laudos arbitrales, una característica fundamental de este método de resolución de conflictos, complica la tarea de recolectar datos suficientes y representativos para alimentar la base de casos. Además, aunque los laudos pasados ofrecen una guía valiosa, cada disputa tiene particularidades únicas que exigen una adaptación cuidadosa de las soluciones propuestas, evitando así caer en generalizaciones excesivas que podrían desvirtuar la flexibilidad inherente al arbitraje. Otro aspecto crítico es la calidad de los laudos incluidos: si la base de datos contiene decisiones mal fundamentadas o influenciadas por sesgos, el sistema podría perpetuar errores en sus recomendaciones futuras, afectando la credibilidad del proceso. A pesar de estas limitaciones, el RBC tiene el potencial de transformar el arbitraje al estandarizar ciertos criterios de decisión, lo que podría ser especialmente útil en sectores con patrones recurrentes de conflicto, como el comercio internacional, la construcción o la tecnología. Además, esta

metodología no solo beneficiaría a los árbitros experimentados, sino que también serviría como una herramienta de capacitación para nuevos árbitros, brindándoles acceso a un repositorio de casos prácticos que ilustren cómo se han manejado disputas similares. En última instancia, el uso del RBC en el arbitraje representa una sinergia prometedora entre la inteligencia artificial y la resolución alternativa de conflictos, permitiendo a las partes y a los árbitros aprovechar el conocimiento acumulado en laudos arbitrales pasados para resolver disputas futuras de manera más eficiente, equitativa y fundamentada.

La Confidencialidad en el Proceso Arbitral

El principio de confidencialidad de los laudos arbitrales, consagrado en el artículo 34 de la Ley de Mediación y Arbitraje, que establece que "las partes, sin perjuicio de los derechos de terceros, podrán convenir en la confidencialidad del procedimiento arbitral, en este caso podrán entregarse copias de lo

actuado solamente a las partes, sus abogados o al juez", representa un desafío significativo para la implementación de la inteligencia artificial en el arbitraje, especialmente para el sistema de razonamiento basado en casos. Este principio, diseñado para proteger la privacidad de las partes y preservar la confianza en el proceso, limita el acceso a los laudos, restringiendo su disponibilidad como datos esenciales para entrenar modelos de inteligencia artificial.

Estos modelos dependen de una amplia base de casos previos para analizar disputas, identificar patrones y ofrecer recomendaciones precisas. Sin embargo, al ser los laudos confidenciales y accesibles solo a las partes involucradas, sus abogados o el juez correspondiente, la cantidad de información disponible es insuficiente para construir una base de datos diversa y representativa, lo que afecta la efectividad de la IA. Si esta se basa en un conjunto limitado de casos, podría generar resultados poco confiables o sesgados. A este desafío se añade el riesgo relacionado con la privacidad de los datos en el uso de la inteligencia artificial en el arbitraje. No solo se corre el riesgo de que los propios datos personales sean utilizados sin consentimiento, sino también de que información confidencial de terceros, como secretos comerciales, sea procesada sin el debido control. Los sistemas de IA, al ser más opacos, pueden generar una falsa sensación de seguridad en los usuarios, quienes a menudo no entienden cómo funcionan estos sistemas y qué sucede con sus datos. Esto aumenta el riesgo de filtraciones no deseadas, con implicaciones graves para la confidencialidad y seguridad de los datos involucrados en un proceso arbitral.

Marta Gonzalo Quiroga (2023) en su trabajo también explica que en el arbitraje internacional la confidencialidad es uno de los pilares fundamentales que lo distingue y lo convierte en una opción atractiva para resolver disputas. Esta característica es esencial para proteger la información sensible y garantizar que las partes puedan resolver sus controversias de manera privada, sin la intervención pública. Sin embargo, la creciente demanda de transparencia en algunos sectores ha generado un dilema entre mantener la confidencialidad y cumplir con las expectativas de mayor apertura, especialmente en relación con la publicación de laudos arbitrales. Instituciones como la UNCITRAL y la Cámara de Comercio Internacional (CCI) están explorando formas de equilibrar estos dos aspectos, permitiendo la publicación de laudos bajo condiciones específicas, pero la confidencialidad sigue siendo el valor más apreciado por los usuarios del arbitraje. Este desafío se vuelve aún más complejo al considerar la integración de la inteligencia artificial en el proceso, ya que su implementación podría comprometer la confianza y el respeto por la privacidad de las partes involucradas si no se gestionan adecuadamente los datos confidenciales. (párr. 22-25)

En este contexto, el uso de IA en arbitraje se ve además limitado por la naturaleza confidencial de los procedimientos. La necesidad de alimentar los sistemas de IA con grandes volúmenes de datos útiles entra en conflicto con la confidencialidad inherente al arbitraje. La información relevante en estos casos suele mayormente ser privada, lo que dificultaría que los sistemas de IA puedan acceder a datos suficientes y precisos para su entrenamiento, y, por ende, ofrecer soluciones fiables. Este obstáculo impide que la IA pueda generar soluciones adecuadas, ya que las respuestas que proporcionen podrían carecer de la precisión y fiabilidad necesarias. En consecuencia, es fundamental abordar estos riesgos mediante una formación adecuada en el uso de la IA y garantizar que se implementen medidas de seguridad rigurosas para proteger la privacidad y confidencialidad de los datos en los procedimientos arbitrales, sin mencionar su regulación en la Ley de Mediación y Arbitraje, y los reglamentos internos de los Centros de Arbitraje avalados por el Consejo de la Judicatura.

CONCLUSIONES

La inteligencia artificial está redefiniendo el panorama del arbitraje, ofreciendo herramientas capaces de optimizar procesos, mejorar la eficiencia y proporcionar análisis más precisos en la resolución de disputas. No obstante, su implementación enfrenta retos significativos, especialmente en el contexto ecuatoriano, donde la confidencialidad de los laudos arbitrales constituye una barrera crítica para el desarrollo de modelos basados en precedentes. La IA, en su papel como herramienta complementaria, no busca reemplazar el juicio humano, sino potenciar la toma de decisiones arbitrales, asegurando mayor coherencia y eficiencia en los procedimientos. Sin embargo, para que su integración sea efectiva, es imperativo establecer marcos normativos que regulen su uso, garantizando la protección de la privacidad y los principios fundamentales del arbitraje.

El modelo de IA basado en el Razonamiento Basado en Casos representa una oportunidad innovadora para la aplicación de la inteligencia artificial en el arbitraje, dado que permite extraer conocimientos a partir de precedentes jurisprudenciales en materia arbitral y adaptarlos a nuevas disputas. Sin embargo, su eficacia depende directamente de la accesibilidad a una base de datos de laudos arbitrales, lo que en Ecuador se ve restringido por la confidencialidad del proceso arbitral. La solución a este desafío requiere un enfoque equilibrado que contemple la creación de bases de datos privadas con acceso controlado, la censura de laudos y el desarrollo de bases de datos digitales que permitan entrenar modelos de IA sin comprometer la seguridad de la información.

A nivel internacional, las regulaciones sobre IA en el arbitraje varían significativamente. En Estados Unidos, las directrices emitidas por el Silicon Valley Arbitration & Mediation Center establecen que

la IA debe operar bajo supervisión humana para evitar decisiones automatizadas sin control. China, en cambio, ha promovido el uso de IA en la resolución de disputas, pero limitando su función al apoyo en la gestión de casos. En Europa, la reciente regulación sobre IA plantea desafíos en la transparencia y capacidad explicativa de los algoritmos, lo que podría entrar en conflicto con la confidencialidad del arbitraje. Estas experiencias internacionales destacan la importancia de desarrollar una normativa clara y adaptada a la realidad ecuatoriana, asegurando que la IA se implemente de manera ética y eficiente en el arbitraje, determinando que es posible la implementación de esta en el contexto de nuestro país, solo haría falta la inversión y la intención de hacerlo.

Pero es crucial que los Centros de Arbitraje aprobados por el Consejo de la Judicatura incorporen en sus reglamentos internos disposiciones específicas sobre la aplicación de la IA en los procesos arbitrales. La estandarización de estas normativas permitirá garantizar transparencia, equidad y seguridad en su uso. Además, se debe fomentar la implementación de la IA en tareas como la gestión documental, la selección de árbitros y el análisis de patrones jurisprudenciales, evitando su uso en la toma de decisiones finales sin supervisión humana.

Finalmente, la implementación de la IA en el arbitraje debe basarse en principios de innovación responsable, respetando los derechos fundamentales de las partes involucradas. Su regulación en la Ley de Arbitraje y Mediación, junto con la actualización de los reglamentos internos de los centros arbitrales, permitirá que nuestro país avance en la adopción de nuevas tecnologías sin comprometer la integridad del proceso. La digitalización y la inteligencia artificial representan el futuro de la resolución de disputas, pero su integración debe ser estratégica, garantizando un equilibrio entre eficiencia, confidencialidad y equidad en el proceso arbitral.

Referencias Bibliográficas

Acevedo Rehbein, A. (19 de 02 de 2019). *Inteligencia artificial en el arbitraje internacional: de la predicción legal a los laudos emitidos por robots*. Obtenido de IA en el Arbitraje Internacional: https://www.garrigues.com/es_ES/noticia/inteligencia-artificial-en-el-arbitraje-internacional-de-la-prediccion-legal-los-laudos

Almeida Villacis, H., Rodas Merino, A., & Correa Jimenez, S. (1 de 10 de 2020). El arbitraje en equidad y la constitucionalidad: una relación posible y necesaria. *USFQ LAW REVIEW*. Obtenido de El arbitraje en equidad: <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/lawreview/article/view/1681/2024>

Brenier, M. (s.f de s.f de 2020). *El presente y futuro de la Inteligencia Artificial en el arbitraje*.

- Obtenido de El Arbitraje y la IA: <https://avarbitraje.com/el-presente-y-futuro-de-la-inteligencia-artificial-en-el-arbitraje/>
- Clyde&Co. (08 de 02 de 2024). *Inteligencia artificial y arbitraje: los esfuerzos de China*. Obtenido de La IA en el Arbitraje en China: <https://www.clydeco.com/en/insights/2024/02/ai-in-arbitration-china-s-efforts>
- Diaz Ambrona , A. (13 de 05 de 2024). *¿Conviene regular la IA en el arbitraje internacional?* Obtenido de Regulación de la IA en el Arbitraje: <https://cincodias.elpais.com/legal/2024-05-14/conviene-regular-la-ia-en-el-arbitraje-internacional.html>
- Diz, F. M. (s.f de 06 de 2020). *Inteligencia artificial y ADR: Evolución en el Arbitraje*. Obtenido de Inteligencia Artificial en el Arbitraje: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7709403>
- Espíndola Coronado, M. P. (s.f de s.f de 2024). *La Inteligencia Artificial, sus impactos en el proceso de arbitraje internacional y el rol de los arbitros: riesgos y desafíos*. Obtenido de La IA en el Arbitraje Internacional: <https://repository.urosario.edu.co/server/api/core/bitstreams/dc97da74-7858-4899-a21a-94f3df011461/content>
- Florax, S., & Naumova, A. (25 de 01 de 2024). *La inteligencia artificial y el arbitraje: la perspectiva desde Inglaterra y Gales*. Obtenido de La IA en el Arbitraje Internacional: <https://www.clydeco.com/en/insights/2024/01/ai-and-arbitration-the-perspective-from-england-wa>
- Gonzalo Quiroga, M. (07 de 04 de 2023). *La inteligencia artificial en el arbitraje internacional 2.0: Oportunidades y desafíos en un futuro que ya es presente*. Obtenido de La Inteligencia Artificial en el Arbitraje Internacional: [file:///C:/Users/user/Desktop/Fuentes%20Bibliogr%C3%A1ficas/8067-Texto%20del%20art%C3%ADculo-14861-1-10-20231017%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/user/Desktop/Fuentes%20Bibliogr%C3%A1ficas/8067-Texto%20del%20art%C3%ADculo-14861-1-10-20231017%20(1).pdf)
- Herrera Mercado, H. (05 de 06 de 2024). *El Arbitraje y la Inteligencia Artificial (I)*. Obtenido de El Arbitraje y la IA: <https://www.ambitojuridico.com/noticias/columnista-impreso/mercantil-propiedad-intelectual-y-arbitraje/el-arbitraje-y-la>
- Jara Vásquez, M. E. (25 de 10 de 2017). *Tutela Arbitral Efectiva en Ecuador*. Quito: Seria Derecho y Sociedad. Obtenido de Que es el Arbitraje: <https://derechoecuador.com/que-es-el-arbitraje/>
- Ley de Mediación y Arbitraje. (2018). *FielWeb*. Obtenido de (Suplemento del Registro Oficial 309, 21-VIII-2018): <https://www.fielweb.com/Index.aspx?157Rabf6ik65998#tab-info>
- Lozano, L., & Fernández, J. (s.f de s.f de s.f). *Razonamiento Basado en Casos: Una Visión*

General . Obtenido de IA de Razonamiento Basado en Casos:

<https://www.infor.uva.es/~calonso/IAI/TrabajoAlumnos/Razonamiento%20basado%20en%20casos.pdf>

Martínez Almeida , Á. (s.f de s.f de 2023). *ARBITRAJE 2.0: EL IMPACTO DE LA*

INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ARBITRAJE. Obtenido de La IA en el Arbitraje:

<https://www.usfq.edu.ec/sites/default/files/2024-04/arbitraje-2.0-el-impacto-de-la->

- inteligencia-artificial-en-el-arbitraje-comp.pdf?itok=xyZH8cT4tE
Ortiz Nuques, M. I. (03 de 05 de 2024). *El Arbitraje Internacional de Inversiones y el Art. 422 de la Constitución Ecuatoriana*. Obtenido de El Arbitraje Internacional en Ecuador:
<https://iea.ec/articulos/el-arbitraje-internacional-de-inversiones-y-el-articulo-422-de-la-constitucion-ecuatoriana/>
- Soós-Nagy, B., & Kirtley, W. (26 de 11 de 2023). *IA en el arbitraje internacional*. Obtenido de IA en el Arbitraje Internacional: <https://www.international-arbitration-attorney.com/es/ai-in-international-arbitration/>
- SVAMC. (s.f de s.f de 2024). *GUIDELINES ON THE USE OF IA IN ARBITRATION* . Obtenido de Uso de IA en el Arbitraje: GUIDELINES ON THE USE OF IA IN ARBITRATION

